



INFORME SOBRE LA TRAMITACIÓN, EL TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE BACKUP” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

1. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Abierto.

3. TIPO DE CONTRATO.

Contrato Mixto.

Dado que contiene prestaciones tanto de servicios, como de suministro, dado que las prestaciones están directamente relacionadas entre sí, tal y como se recoge en el artículo 34.2 de LCSP, y mantienen claramente relaciones de complementariedad entre ellas, que exigen su tratamiento como una unidad funcional, dichas prestaciones y su relación entre ellas, cumplen perfectamente los requisitos para calificar el contrato como mixto. Tal y como ha indicado el Tribunal supremo en multitud de ocasiones los contratos mixtos “fusionan prestaciones correspondientes a contratos de distinta clase”

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por razón de la cuantía y teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego hay criterios evaluables mediante juicio de valor que suponen un total del 15%, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto que se regula en el artículo artículo 156 LCSP. y siguientes, de esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

Documento firmado electrónicamente.



Código de verificación : 460b6ffc59e19392